

Expediente: 5139/22

Carátula: GALLARDO NELSON CESAR C/ VERA YESICA NATALI S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252129201 - GALLARDO, NELSON CESAR-ACTOR

90000000000 - VERA, YESICA NATALI-DEMANDADO

20252129201 - ARIÑO, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5139/22



H106019262029

JUICIO: GALLARDO NELSON CESAR c/ VERA YESICA NATALI s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5139/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por el letrado Joaquín Ariño:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209547718856**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$54.545,45** en concepto de honorarios a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOAQUÍN ARIÑO - M.P. n° 5988, N°462809549777448** siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20252129201**, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios, los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura** conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. BEG - 5139/22

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$271.784,98

Monto depositado\$60.000,00

10%\$5.454,55

8%\$4.363,64

Honorarios bruto\$54.545,45

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$217.239,53

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.